

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 752 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 09 OCT 2015

VISTOS:



El Oficio N° 350-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 07 de octubre de 2015, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-UNTRM-CU; y el proveído, de fecha 09 de octubre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios autónomos, en el Semestre Académico 2015-II, a partir del 10 de agosto hasta el 11 de diciembre del 2015;



Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con solicitud S/N, de fecha 05 de octubre de 2015, el Lic. José Magno Aiejos Salazar, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, en lo concerniente a su apellido paterno, siendo lo correcto ALEJOS;

Que, mediante solicitud S/N, de fecha 05 de octubre de 2015, la Lic. Enf. Maritza Abanto Abanto, solicita la corrección de su nombre, siendo lo correcto MARITZA, en la Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-UNTRM-CU;

Que, con Oficio N° 1181-2015-UNTRM-VRAC/FCS, de fecha 07 de octubre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la modificación de nombres y apellidos de los docentes contratados para el semestre académico 2015-II de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, consignados en la Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-UNTRM-CU;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, en lo referente a los nombres y apellidos de los docentes contratados para Facultad de Ciencias de la Salud, por servicios autónomos, para el semestre académico 2015-II;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 752 - 2015-UNTRM-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR de parte el Artículo Primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios autónomos, en el Semestre Académico 2015-II, a partir del 10 de agosto hasta el 11 de diciembre del 2015, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres
29	Abanto Abanto Martza
33	Alejo Salazar José Magno

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la modalidad de servicios autónomos, en el Semestre Académico 2015-II, a partir del 10 de agosto hasta el 11 de diciembre del 2015, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres
29	Abanto Abanto Maritza
33	Alejos Salazar José Magno

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-UNTRM-CU, de fecha 08 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General (e)